

PROPOSICION No 027
Junio 17 de 2020

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.
2. Que en concordancia con el Acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 1551 de julio de 2012, le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.
3. Que en atención a que el día 4 de febrero de 2005, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), otorgó medidas cautelares a favor de los miembros del pueblo indígena Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta, y solicitó al Estado Colombiano la adopción de las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad personal de los miembros del Pueblo Wiwa, respetando su identidad cultural y protegiendo la especial relación que tienen con su territorio, así mismo, brindar atención humanitaria a las víctimas de desplazamiento y de la crisis alimentaria, en particular a las niñas y niños del pueblo indígena; concertar las medidas de protección colectiva, incluyendo la presencia de un defensor comunitario, a través de sus organizaciones representativas.
4. En virtud de lo anterior el 06 de julio del 2015, el gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar (FONVISOCIAL) de la época, presentó en el Banco de Programa y Proyecto del Municipio de Valledupar, un proyecto denominado PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PRIORITARIO, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN WIWA, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, POBREZA EXTREMA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE PATILLAL, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
5. Consecuente con lo anterior, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Valledupar de la época, señor Raúl Fernando Villegas Ochoa, en fecha 17 de julio del 2015, expidió certificación donde consta que el PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PRIORITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN WIWA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, POBREZA EXTREMA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE PATILLAL, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, se encuentra dentro de los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Valledupar en lo relacionado al uso del suelo, y que además se encuentra ubicado en área de residencia neta R-1, por lo cual no existe impedimento para la construcción del mismo.
6. Que en el ejercicio de la Mesa con Fuerza Pública llevada a cabo en la Casa de la Cultura en San Juan del Cesar – Guajira, el día 22 de febrero del 2019, donde se suscribió el documento Ayuda Memoria - Medidas Cautelares en favor del Pueblo Indígena Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta, la Alcaldía Municipal de Valledupar a través del Secretario de Gobierno de la época, se comprometió con este grupo étnico a destinar unos recursos para llevar a cabo la construcción de un puente sobre el río Badillo, de igual forma asumió el compromiso de gestionar a través de la Oficina de Riesgo, los estudios para la realización de un pozo profundo en la comunidad de Tezhumke, y así mismo procurar la reactivación del proyecto de vivienda a través de FONVISOCIAL..
7. Cabe destacar que los compromisos asumido el 22 de febrero del 2019 a través de las medidas cautelares en favor del pueblo indígena Wiwa, ya habían sido establecidos en la diligencia celebrada el 07 de noviembre del 2017, en el Centro Regional de Atención de Víctimas, lo que demuestra que las administraciones anteriores han venido incumpliendo los compromisos contraídos y en consecuencia vulnerando los derechos fundamentales de estas comunidades, que

sistemáticamente han sido sustraídas de las opciones de desarrollo y mejoramiento de sus condiciones de vida.

8. En oficio de fecha 7 de julio del 2018, la Secretaria de Obra Publica del Municipio de Valledupar Va-SOPM-1757-2018, comunica al señor Gobernador del Cabildo Pueblo Wiwa JOSE LUIS CHIMOQUERO GIL Según el criterio de los ingenieros SOPM visitantes e información de la comunidad tomaron las siguientes decisiones presentada por medio de un informe Técnico a la secretaria de obra pública. Se tomó la definición de construir un nuevo puente peatonal en el sitio del Puente existente, aumentando la Altura de calibo a 4 metros, para evitar que el caudal del rio en época de lluvia no se lleve el puente como sucedió.
 - Formulación de un puente en concreto reforzado permanente de sección transversal en forma de T, con una altura de la losa 0.15 metros y altura total de la viga T de 1.40 metros con una longitud de 40 metros, dividido en tres (3) tramo, de (2) de 7 metros y uno de 26 metros, con dos (2) puntos de apoyo sin tener contacto con el rio, con una altura de calibo de 4 metros, para un altura total del puente 11 metros desde el nivel normal del rio, ancho del puente 2,20 metros.
 - Se selecciono el diseño de viga T, para que el puente de concreto trabaje a compresión al recibir las solicitudes de carga.
 - El uso del puente será para personas y animales de carga, ya se diseñará para peso 400 a 500kg/m2,
 - Los dos diseños (2) apoyos rocosos del puente se le realizara un recalce con un material epóxido y protección en muro de gaviones para evitar el desgaste por el paso del agua en épocas normales y de crecientes.
 - Es importante decir, que esta visita se realizó por petición por oficio donde se solicita la construcción de tres (3) puentes para la Comunidad Wiwa, pero solamente se diseñara un puente para el rio Badillo o Monte Grande por considerar este punto como una ubicación equidistante y de paso obligatorios para llegar a las diferentes comunidades.
9. Que, en atención a lo descrito, resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición:
10. Por lo anterior,

PROPONE

1. Citar a debate de control político a la Secretaria de Obras Públicas, MARIA RAIZA FUENTES, para que en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
2. Citar a debate de control político a la Jefe de Planeación Municipal doctora CECILIA CASTRO MARTINEZ, para que en sesión plenaria, de la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
3. Citar a la Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de *Valledupar*, LILYBETH RAMÍREZ MENDOZA, para que absuelva el cuestionario que le será enviado, relativo a asuntos descritos en la parte considerativa de esta proposición.
4. Invitar a esta sesión de control a representantes de los pueblos indígenas, líderes comunitarios y medios de comunicación.



PEDRO MANUEL LOPERENA
Concejal Proponente



LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN
Presidente

JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ
Primer Vicepresidente

RONAL HARBAY CASTILLEJO DE LA HOZ
Segundo Vicepresidente

MANUEL GUTIERREZ PRETTEL
Concejal. Concejal

WILBER HIONOJOSA BORREGO

JOSERTH JOSE GOMEZ CONTRERAS
Concejal

CESAR MAESTRE MONTERROSA
Concejal

JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Concejal

LUIS MANUEL FERNANDEZ ARZUAGA
Concejal

JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
Concejal

CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLITICO - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

1. Informe en qué estado se encuentra el proyecto de construcción de un puente peatonal sobre el rio Badillo, en el punto denominado Arroyo de las Mercedes o Monte grande, donde estuvo construido uno hace algún tiempo, con el fin de resolver la incomunicación entre las comunidades del Pueblo Indígena Wiwa asentadas en la zona alta de la sierra Nevada, compromiso que viene de administraciones anteriores, pero a la fecha no se ha cumplido.
2. En cumplimiento de compromisos establecidos entre la administración anterior y representantes del pueblo Wiwa, ya deben haberse realizados los estudios técnicos y de factibilidad para la construcción de un pozo profundo en la comunidad de Tezhumke, informe que se ha avanzado sobre el tema a la fecha y para cuando está prevista la construcción de esta obra?
3. Qué proyectos de inversión en infraestructura se vienen priorizando desde su sectorial para los pueblos indígenas del Municipio de Valledupar, indicando con en el plan indicativo cuales deben iniciarse este año y términos de ejecución previstos.
4. Que obras de tiene programadas su sectorial para el mejoramiento de la infraestructura educativa y de salud de los pueblos indígenas del Municipio, detalle sobre las intervenciones que se planean ejecutar y obras viabilizadas para el cuatrienio.
5. Existe un plan de mejoramiento de vías rurales en especial en la zona indígena, favor presente un informe detallado de las vías a intervenir y nuevas construcciones.
6. Las demás que formulen los Concejales sobre estos temas.

CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLITICO – JEFE DE PLANEACION MUNICIPAL

1. Presentar un informe donde se relaciones los proyectos de inversión inscritos en el Banco de proyectos del Municipio, para los pueblos indígenas en especial para el Pueblo Indígena Wiwa, que vienen como compromisos de Administraciones anteriores, pero que a la fecha no se han cumplido; favor indicar en qué estado se encuentran estas iniciativas.
2. Informe en que año, especificaciones técnicas, costos estimados y términos estimados de ejecución, del proyecto de construcción del puente peatonal en el rio Badillo para los pueblos indígenas WIWA y Kogui y otros asentados en la sierra Nevada.
3. Informe sobre los proyectos productivos incluidos en los planes indicativos de su sectorial para los pueblos indígenas del Municipio.
4. Las demás que sobre estos temas formulen los Concejales

CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLITICO – GERENTE DE FONVISOCIAL

1. Informe a esta plenaria todo lo relacionado con el proyecto de inversión denominado: PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PRIORITATIO, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN WIWA, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, POBREZA EXTREMA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE PATILLAL, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, radicado en el banco de proyectos del Municipio en administraciones anteriores, Precise que tiene previsto la actual administración para retomar, ejecutar y finalizar este proyecto?
2. Informe sobre los proyectos de viviendas en sus diferentes modalidades programados por la actual administración para ser ejecutados, en los territorios indígenas del Municipio. Favor indicar con detalle, tipos de programas, beneficiarios, ¿números de soluciones de vivienda, inversión y pueblos indígenas favorecidos?
3. Las demás que sobre el tema formulen los concejales.